



PLAN DE CONTINGENCIA

- **Del Plan de contingencia.** Documento de obligada presentación so pena de no autorización de los festejos. Contenido mínimo:

a) Designación de un **coordinador COVID**. Será uno de los colaboradores voluntarios y deberá acreditar haber recibido un curso de formación por parte de la Conselleria. Su función será doble. En primer lugar, informar a espectadores y participantes de sus obligaciones y atender sus dudas; la segunda, supervisar y vigilar el cumplimiento por parte aquéllos de las normas sanitarias y de seguridad vigentes.

Modo de identificación: deberá ir identificado como tal por una camiseta, peto u otra prenda en los que deberá indicarse de manera indubitada la expresión COORDINADOR COVID.

En su labor, deberá ser apoyado por el resto de colaboradores voluntarios.

b) Asignación expresa a los **colaboradores voluntarios** de una labor informativa, así como de supervisión y vigilancia en el cumplimiento de la de sanidad y de seguridad. Establecimiento del modo de contactar de manera inmediata con el coordinador Covid o, en su caso, experto taurino o director del festejo.

Indicación del modo de distribución por el recinto o recorrido para el cumplimiento de su labor.

Ubicación, asimismo, en las entradas y salidas del recinto o recorrido para organizar el paso escalonado, sucesivo y ordenado de la gente.

c) Aforos: determinación por técnico competente del cálculo del aforo en graderíos y parte alta de los cadafales (75% del aforo completo)

d) Desinfección instalaciones: obligación, so pena de suspender el festejo por el director del mismo, de desinfectar las instalaciones públicas y privadas por parte del organizador antes y después de cada festejo. Indicación de los medios materiales y personales a utilizar, así como de los productos que se utilicen al respecto.

e) Megafonía y cartelera: Utilización de megafonía de manera repetitiva para informar de las obligaciones higiénico-sanitarias y de seguridad de participantes y espectadores.

Como complemento fijación de carteles en lugares visibles y legibles Recordando aquéllas.

El Plan de contingencia indicará la instalación en todo caso e informará que el audio llegue a todos los lugares del recinto o recorrido.

f) Hidrogeles y otros: se indicará el lugar de ubicación de hidrogeles y puestos de mascarillas de modo que sean accesibles para público y participantes.

Asimismo, se comunicarán cualquier otro tipo de medidas que se consideren adecuadas y que redunden en la seguridad y las condiciones higiénico- sanitarias del festejo.

g) Firma: el Plan de contingencia irá firmado por el organizador. No obstante, la parte técnica estará firmada o refrendada por técnico competente.